



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.16
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 16ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 29 de marzo de 2000, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL SR. JOZIAS Van AARTSEN, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LOS PAÍSES BAJOS

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.00-12177 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

DECLARACIÓN DEL SR. JOZIAS Van AARTSEN, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES BAJOS

1. El Sr. Van AARTSEN (Países Bajos) recuerda que recientemente se celebró el cincuentenario de la Declaración de Derechos Humanos y que los derechos humanos ya se han convertido en un asunto de todos: de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el mundo empresarial, los medios de comunicación y el público en general. Pocos regímenes pueden evitar el diálogo sobre la cuestión de los derechos humanos, pese a que se siguen conculcando.
2. El Gobierno neerlandés basa su política de derechos humanos en dos principios fundamentales. El primero es la universalidad. En efecto, las normas establecidas son universales y los derechos humanos no tienen fronteras. El segundo principio es la legitimidad. Los derechos humanos son una legítima preocupación de la comunidad internacional. No se trata de esconderse detrás del principio de la soberanía de los Estados para justificar la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
3. Durante el último año, el Gobierno neerlandés ha intentado estimular el debate sobre la relación entre la soberanía nacional y los derechos humanos. En noviembre de 1999, se celebró un seminario en los Países Bajos con objeto de determinar los criterios en base a los que la comunidad internacional podría adoptar medidas con vistas a prevenir o poner fin a las violaciones manifiestas de los derechos humanos. El Gobierno de los Países Bajos cree firmemente en la integración de los derechos humanos en todos sus compromisos políticos, hasta el punto de que en el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha creado un nuevo departamento encargado de las cuestiones relativas a los derechos humanos y a la consolidación de la paz, y se ha designado un embajador de los derechos humanos.
4. Los derechos humanos son una parte integrante de la política exterior de los Países Bajos. Durante su reciente visita a Rusia, el orador dirigió un llamamiento al Gobierno de ese país para que asuma los compromisos que ha adquirido como miembro de las Naciones Unidas, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y del Consejo de Europa. Rusia debe respetar los valores fundamentales de estas organizaciones y, por tanto, debe cumplir sus obligaciones morales y jurídicas. Los Países Bajos hacen un llamamiento a Rusia con respecto a Chechenia para que garantice la mayor transparencia posible; investigue a fondo las alegaciones de masacres, torturas o malos tratos de que serían víctimas civiles y personas desplazadas en Chechenia y en las Repúblicas vecinas; garantice el acceso a todo el territorio y la libertad de circulación de una misión de seguimiento de la OSCE y de las organizaciones humanitarias; garantice la entrada sin ningún impedimento a las organizaciones internacionales y a los medios de comunicación, y autorice el seguimiento permanente de la situación humanitaria y de derechos humanos, incluso por el Consejo de Europa.
5. En lo que se refiere a China, se han alcanzado progresos apreciables en las esferas económica y social y se ha mejorado el sistema jurídico. No obstante, todavía queda mucho por hacer en lo que respecta a la libertad de expresión y la libertad de asociación y de religión, esferas en que en China se registró un retroceso en 1999. Se han reducido las libertades de los defensores de la democracia y las minorías étnicas y religiosas, como los tibetanos, los adeptos del Falun Gong y los dirigentes de comunidades cristianas. El Gobierno neerlandés invita encarecidamente a China a ratificar lo antes posible los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, así como a firmar el Memorando de Acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
6. En el mundo hay diversas formas de violar los derechos humanos. En algunos estados de los Estados Unidos, aún se aplica la pena de muerte a personas que no habían cumplido los 18 años en el momento de cometer un delito. Los Países Bajos han pedido recientemente a los Estados Unidos que impongan una moratoria a las ejecuciones.

7. El Gobierno de los Países Bajos está interesado muy especialmente en cinco cuestiones: la pobreza y los derechos humanos, la intolerancia racial, la intolerancia religiosa, la prevención de la tortura y los defensores de los derechos humanos. La pobreza y los derechos humanos son el tema principal del presente período de sesiones de la Comisión. El Gobierno neerlandés ha contribuido grandemente y por muchos años al desarrollo de los derechos sociales, económicos y culturales, pero la responsabilidad de proteger esos derechos incumbe ante todo a los gobiernos de los Estados interesados. Se presta la atención que merece a la lucha contra la intolerancia racial. La Conferencia Mundial contra el Racismo que se va a celebrar en 2001 será una ocasión única de abordar este problema. Los Países Bajos conceden importancia a la nutrida participación en esa Conferencia de las organizaciones no gubernamentales puesto que sus ideas contribuirán a que las políticas en materia de derechos humanos sean más concretas y estén más orientadas a la acción. La intolerancia también puede ser de carácter religioso. La libertad de religión es un derecho fundamental y los estallidos de odio religioso y de violencia que siguen ocurriendo en numerosas partes del mundo son motivo de mucha preocupación. Con respecto a la prevención de la tortura, el Gobierno neerlandés es partidario del establecimiento de un sistema de visitas a los lugares de detención parecido al del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y apoya la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Por último, el Gobierno neerlandés preconiza la designación de un relator especial sobre los defensores de los derechos humanos que cumplen un papel muy importante en la lucha por los derechos humanos.

8. Desde hace mucho tiempo, los Países Bajos están entre aquellos países que aportan las más generosas contribuciones al sistema de protección de los derechos humanos establecido por las Naciones Unidas. No van a cambiar de política en la materia porque es lamentable que apenas el 1,7% del total del presupuesto de las Naciones Unidas se dedique a los derechos humanos. También están dispuestos a facilitar recursos humanos a las Naciones Unidas y, por ende, piden a los miembros de la Comisión que voten por el candidato neerlandés en la Subcomisión.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO (tema 9 del programa)

(continuación) (E/CN.4/2000/7, 10, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 101, 113, 115, 116, 119, 121, 127, 129, 130, 139; E/CN.4/2000/NGO/19, 36, 38, 44, 72, 73, 74, 75, 86, 89, 96, 103, 124, 137; A/54/726-S/2000/59, A/54/727-S/2000/65, S/2000/137, A/54/660).

9. El Sr. AL-THANI (Qatar) dice que en el sur del Líbano y en Bekaa occidental, las fuerzas de ocupación israelíes siguen violando el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Dichas fuerzas derriban las casas, queman las cosechas, destruyen las instalaciones civiles, impiden la actividad económica y la libertad de circulación, proceden al traslado de la población, detienen a los civiles sin acusación ni proceso y practican torturas psicológicas y físicas.

10. Qatar rinde homenaje a los esfuerzos que ha desplegado el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en esta región para ayudar a la población. Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos debe seguir ejerciendo presión sobre Israel para que deje de violar el derecho internacional y se retire del sur del Líbano, en conformidad con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Si se retira del sur del Líbano, como lo ha anunciado, Israel contribuiría a la instauración de la paz.

11. El Sr. Man Soon CHANG (República de Corea) dice que, a pesar de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional en general y por la Comisión de Derechos Humanos en particular para aplicar los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en muchos países, sobre todo los que son presa de guerras civiles o conflictos, se siguen violando masivamente esos derechos. Por ello, tiene tanta importancia establecer mecanismos eficaces de alerta temprana y sobre todo adoptar las medidas encaminadas a prevenir los conflictos. Igualmente, hay que erradicar la impunidad e instaurar una cultura de tolerancia entre las distintas razas, religiones y culturas a fin de

evitar dramas como los que han ocurrido en Kosovo y Timor Oriental. A este respecto, la Conferencia Mundial contra el Racismo debería ser un catalizador.

12. La República de Corea lamenta que en algunas regiones del mundo regímenes represivos sigan privando a su propia población de sus derechos elementales. La comunidad internacional debe seguir interesándose activamente en la situación de derechos humanos en esos países. La delegación de la República de Corea está igualmente profundamente preocupada por la discriminación sistemática y por la explotación sexual de que son víctimas las mujeres en ciertas regiones del mundo. Por ello, se felicita de que la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones haya aprobado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asimismo, está convencida de que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en Nueva York en junio de 2000 permitirá dar aún más fuerza a los derechos de las mujeres.

13. La delegación de la República de Corea encarece a la comunidad internacional y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que alienten y apoyen a los países que en África y en Asia se han comprometido a seguir el camino de la democracia. En esta era de la mundialización, la comunidad internacional también debe promover con toda urgencia los derechos económicos, sociales y culturales y luchar contra la pobreza, el hambre y las enfermedades que amenazan la vida de tantas personas en el mundo.

14. Igualmente, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes, hay que brindar una adecuada protección a los refugiados y a los desplazados en muchos países a raíz de conflictos. En la península de Corea, las muchísimas familias que fueron separadas después de la guerra de Corea y de la partición de la península aún no han sido reunidas y los ancianos mueren sin haber vuelto a ver a sus parientes. Por ello, el Presidente Kim Dae-Jung, en una declaración hecha en Berlín el mes pasado, dirigió un llamamiento a Corea del Norte para que coopere con Corea del Sur a fin de unir a las familias separadas. La delegación de la República de Corea pide encarecidamente a Corea del Norte que dé una respuesta favorable a la solicitud del Presidente Kim.

15. Para cerrar, la delegación de la República de Corea asegura a la Comisión de Derechos Humanos su profunda adhesión a los derechos humanos y todo su apoyo.

16. El Sr. AL HADDAD (Observador de Bahrein) dice que el Gobierno de su país está firmemente convencido de que la cooperación internacional y el diálogo son el mejor medio de salvaguardar las libertades y los derechos fundamentales. Es en este espíritu que Bahrein participó en el Seminario internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo en la región de Asia y el Pacífico, celebrado en el Yemen en febrero de 2000, así como en el Seminario sobre la cooperación regional para la promoción y la protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico, celebrado en Beijing en marzo de 2000. Bahrein ha pedido igualmente la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y recibirá próximamente la visita del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Por otro lado, el año pasado Bahrein retiró la reserva que había formulado al artículo 20 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes y presentó recientemente su informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

17. Bahrein hace todo lo posible para garantizar a sus ciudadanos sus derechos a la vivienda, la educación, la salud y el bienestar y figura siempre en un buen lugar en el Informe de Desarrollo Humano que publica anualmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Así y todo, Bahrein no tiene la intención de dormirse sobre sus laureles y últimamente ha creado una comisión de derechos humanos que está habilitada para examinar una diversidad de cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Muchos detenidos han recuperado la libertad y el CICR sigue visitando a los reclusos, en conformidad con el memorando de acuerdo firmado en 1996. Además, una delegación de Amnistía Internacional visitó Bahrein en junio y julio de 1999. Durante el último año, el Gobierno ha

concedido la ciudadanía de Bahrein a un gran número de nuevos candidatos. Por otro lado, por lo menos 22 nacionales de Bahrein que habían cometido actos contra su país y decidido vivir en el extranjero han vuelto. Por último, durante las próximas elecciones municipales, las mujeres podrán votar y ser elegidas por primera vez.

18. La delegación de Bahrein quiere advertir a la Comisión de los intentos de manipulación de algunos individuos y grupos, so capa de defender los derechos humanos y a pesar del balance muy positivo de su país en materia de derechos humanos. La delegación reafirma que el Estado de Bahrein está decidido a proteger los derechos humanos y a seguir cooperando con todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

19. El Sr. NUSHIRWAN (Observador de Malasia) señala que, al tratar la situación de cada país, se menciona únicamente el disfrute de los derechos civiles y políticos y se olvida que muchos países, en particular los países en desarrollo, enfrentan toda una serie de problemas vinculados a la falta de realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos no dejan de ser derechos fundamentales, al igual que el derecho a no ser sometido a torturas. La falta de ejercicio del derecho a la alimentación, por ejemplo, puede tener consecuencias tan fatales como la tortura.

20. Se ha dicho con frecuencia que la fuerza de la Comisión reside en su influencia moral. Así pues, es de temer que su importancia y su credibilidad se reduzcan gracias a la visión maniquea que clasifica a los países como buenos o malos, o buenos convertidos en malos y viceversa. En realidad, cada país hace todo lo que puede para sobrevivir en un mundo cada vez más difícil y brutal. La principal amenaza para la importancia y la credibilidad de la Comisión es la selectividad. Ésta existe efectivamente y no es un ente de razón. Por ende, es necesario abordar el problema, pero lo fundamental consiste en saber si se tendrá el valor de hacerlo.

21. Malasia es un pequeño país en desarrollo que para sobrevivir debe mantener relaciones amistosas con todos los países, lo que supone una política de compromiso constructivo. A este respecto, Malasia no considera que la aprobación de resoluciones sobre la situación en un país u otro vaya en ese sentido. Esas resoluciones son ineficaces puesto que tienen dos objetivos contradictorios. Por un lado, tienen una función de condena y, por otro, procuran dirigir al país correspondiente por el buen camino. Ahora bien, la condena no genera la cooperación. Es por estos motivos que, durante su mandato en el seno de la Comisión, Malasia se ha abstenido en la medida de lo posible de votar por este tipo de resoluciones, aunque a veces haya manifestado la inquietud que le despierta la situación en algunos países como Sudáfrica bajo el régimen del apartheid.

22. Hasta ahora, los derechos humanos nunca habían sido tan importantes como motivo de preocupación de la comunidad internacional. Ya se han realizado adelantos, pero hay que llegar a elaborar nuevas formulaciones que den más importancia a la cooperación. Así pues, realmente es necesario que todos los países reflexionen.

23. El Sr. LUCK (Observador de Australia) dice que es cada vez más evidente que se hace muy difícil asegurar el bienestar de la población de un país sin instituciones fuertes, sin Estado de derecho, sin la obligación de rendir cuentas, sin transparencia y sin una participación activa de la sociedad civil. En Indonesia, por ejemplo, el Gobierno democráticamente elegido ha tomado medidas para obligar al Estado y al ejército a justificar mejor sus actividades. Entre otras cosas, ha apoyado la investigación de las violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental y Aceh y ha creado un ministerio de derechos humanos. La liberación de presos políticos y la instauración de la libertad de prensa son igualmente hechos muy importantes. Australia apoya plenamente los esfuerzos realizados por Indonesia en la esfera de los derechos humanos y ruega encarecidamente a los demás países que hagan lo mismo. En Timor Oriental, las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y la Comisión tienen un papel importante que desempeñar en la instauración de un clima de confianza y de conciliación propicio a la construcción de una nueva nación.

24. Con respecto a China, a la vez que reconoce los grandes adelantos que se han alcanzado en este país en la esfera de los derechos económicos y sociales, Australia exhorta al Gobierno chino a hacer todo lo que pueda para que se respeten todos los derechos humanos de todos los ciudadanos, sobre todo por lo que pertenece a las libertades de reunión, asociación y expresión y a los derechos de las minorías religiosas y étnicas.

25. En Camboya, Australia celebra la introducción de un sistema de vigilancia de los derechos humanos en los pueblitos, así como las medidas adoptadas para que sea posible procesar a los agentes de policía sospechosos de cometer actos criminales. Con todo y eso, queda mucho por hacer para terminar con la cultura de impunidad y restablecer la primacía del derecho. Por lo que se refiere a Myanmar, Australia sigue muy preocupado por la falta de adelantos en materia de derechos humanos. Pide encarecidamente al Gobierno de Myanmar que inicie un verdadero diálogo sobre la reforma política y los derechos humanos, en que deben participar la Liga Nacional por la Democracia y los representantes de las minorías étnicas. Ahora bien, Australia se felicita de que el Gobierno de Myanmar haya decidido autorizar a la Cruz Roja Internacional a visitar las cárceles del país.

26. Australia comparte las inquietudes que inspira a la comunidad internacional la desastrosa situación humanitaria en Chechenia y apoya firmemente los esfuerzos encaminados a solucionar la crisis. Le sigue preocupando profundamente la situación de los derechos humanos en el Afganistán, en especial por la conculcación de los derechos de las mujeres y las muchachas. Pide encarecidamente a todas las facciones que observen el derecho internacional y faciliten la distribución de la asistencia humanitaria. Por lo que respecta a Argelia, Australia celebra los esfuerzos realizados por el Presidente Bouteflika a favor de la conciliación y el restablecimiento de la paz. Australia celebra igualmente el apoyo que ha dado el pueblo iraní al programa político reformista del Presidente Khatami.

27. Australia está preocupado asimismo por las violaciones de los derechos humanos que se cometen en Chipre y por los conflictos que tienen lugar en la región africana de los Grandes Lagos, el Sudán y Sri Lanka.

28. El Sr. HAFEZ (Observador de Egipto) dice que es preciso procurar reducir la distancia que existe en el seno de la Comisión entre los valores de los derechos humanos y los intereses de los países, basándose en el Programa de Acción aprobado por la Conferencia de Viena en 1993, que contiene cuatro criterios principales. En primer lugar, la objetividad: no hay que poner los derechos humanos al servicio de intereses políticos. Al modificar sus métodos de trabajo, la Comisión ha hecho enormes progresos en esta esfera. En segundo lugar, la credibilidad en la acción de la Comisión: para ser creíble, la Comisión no debe ser ni selectiva ni discriminatoria. Por desgracia, en muchos casos, aplica un doble rasero. En tercer lugar, el respeto de la legitimidad internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo el principio de no intervención y el respeto de la soberanía de los Estados. En cuarto lugar, la importancia de un diálogo equilibrado a fin de promover los derechos humanos en el respeto mutuo y el respeto de la especificidad de los pueblos.

29. Entre las mayores violaciones cometidas el año pasado, cabe mencionar las que tuvieron lugar en el sur del Líbano y en Chechenia. En el sur del Líbano, Israel bombardeó deliberadamente a civiles, a la vez que destruyó numerosas obras de infraestructura, en cuya reconstrucción ha participado Egipto. Con respecto a Chechenia, el Gobierno de Egipto ha pedido que se ponga término a las operaciones militares y que se busque una solución pacífica. En febrero de 2000, el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto asistió en Moscú a una reunión sobre la ayuda humanitaria a Chechenia y el retorno de los desplazados. Egipto condena toda forma de terrorismo y pide que se proteja a los civiles en tiempo de guerra. Apoya la cooperación de Rusia con las organizaciones humanitarias y condena los crímenes que haya cometido el ejército en Chechenia.

30. El Sr. MENGESHA (Observador de Etiopía) dice que el carácter bélico, expansionista y criminal del régimen de Eritrea ya es evidente. Hasta el momento, 350.000 personas desplazadas a causa de la agresión de Eritrea siguen viviendo lejos de su hogar en condiciones muy difíciles. En

total, Eritrea ha expulsado brutalmente a más de 45.000 etíopes. Millares de otros siguen viviendo bajo el yugo de las fuerzas de ocupación eritreas, que han iniciado ataques deliberados contra los civiles, como ha podido observar la misión conjunta de la Unión Europea y del Grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico que visitó los dos países. Para esa misión, es evidente que el bombardeo de una escuela en la región de Makalle en junio de 1998 tenía el objetivo de dar muerte a los civiles y de desmoralizar a la población.

31. Del mismo modo, en zonas bajo su ocupación, el régimen criminal eritreo ha sembrado minas antipersonal que han dado muerte o herido a centenares de civiles y animales. Las tropas eritreas han profanado y saqueado lugares de culto. El régimen eritreo se ha negado a autorizar al CICR a visitar a los prisioneros de guerra etíopes que son torturados y ejecutados sumariamente por las fuerzas de seguridad eritreas. El régimen eritreo ha iniciado igualmente una vasta campaña de odio contra Etiopía y sus nacionales.

32. Para cerrar, la delegación etíope reafirma el compromiso del Gobierno etíope con el plan de paz elaborado por la Organización de la Unidad Africana (OUA). Pide que la comunidad internacional condene las atrocidades cometidas por el régimen eritreo y exija que éste cese inmediatamente sus actos de agresión y sus amenazas contra los civiles etíopes, autorice al CICR a visitar a los prisioneros de guerra etíopes y a los civiles etíopes que mantiene retenidos y coopere con la OUA en la búsqueda de una solución pacífica a la crisis.

33. El Sr. DÍAZ DÁVILA (Observador de Nicaragua) dice que, en pleno apogeo de los valores que encarnan la democracia, se impone la condena de la naturaleza totalitaria de aparatos de dominación y de represión que se resisten al avance inexorable de las libertades humanas. Después de haber recorrido un doloroso camino de dictaduras de derecha y de izquierda y de confrontaciones fratricidas, desde 1990 Nicaragua muestra a la comunidad internacional la democracia como su andamiaje institucional y el respeto a los derechos humanos, un verdadero régimen de libertades económicas, motor de la reconstrucción nacional. Los nicaragüenses están convencidos de que el voto popular es sin lugar a dudas el medio más eficaz para que los pueblos escojan a sus gobernantes.

34. Nicaragua, que ya optó por un camino libre y digno, expresa preocupación por la permanencia de flagrantes hechos de violación de derechos humanos en diferentes partes del mundo. El Gobierno de Nicaragua está convencido de que sin libertad política no hay libertad económica.

35. Los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos serán determinantes para los pueblos aún sometidos a dictaduras en la consecución de la libertad total y la Comisión debe ir pensando en los mecanismos que garanticen que los cambios por venir sean pacíficos para que esos pueblos consigan el pleno disfrute de sus derechos.

36. El Sr. PAK Dok Hun (Observador de la República Popular Democrática de Corea) se pronuncia contra las violaciones de la soberanía cometidas en el mundo, a menudo so pretexto de una intervención humanitaria, en desprecio de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Algunas fuerzas llegan hasta a cuestionar el principio mismo de la soberanía, en nombre de la universalidad de los derechos humanos, en realidad para someter a la fuerza a los pequeños países independientes. Ahora bien, la soberanía y los derechos humanos son indivisibles. Por lo tanto, hay que reforzar el principio, en vez de redefinirlo para desvirtuarlo.

37. La delegación de la República Popular Democrática de Corea exige una vez más la abolición inmediata de la Ley de la seguridad nacional de Corea del Sur que hace de los ciudadanos de Corea del Norte el enemigo que hay que vencer y prohíbe las comunicaciones entre las poblaciones del norte y del sur del país, hasta entre las personas de una misma familia.

38. El Gobierno de la República Popular Democrática siempre ha protegido los derechos fundamentales de su pueblo, a cuyo servicio pone los recursos del Estado. Para él, los derechos

humanos son inviolables, respeta los instrumentos relativos a esos derechos y tiene la intención de cooperar con las instancias internacionales del caso y cumplir sus obligaciones rigurosamente.

39. La Sra. SHARFELDDIN (Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial) recuerda que últimamente dos altos funcionarios de las Naciones Unidas, el Coordinador de la asistencia humanitaria para el Iraq y la Directora del Programa alimentario mundial para el Iraq, han dimitido en protesta contra el programa "petróleo a cambio de alimentos", que no permite subvenir a las necesidades elementales de la población, y contra el embargo y las sanciones impuestas al Iraq. La resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en enero en gran medida sigue siendo inoperante, a causa de la asociación tal vez intencionada que se ha hecho de las consideraciones humanitarias y la política angloamericana de desarme del Iraq. Es de todos conocida la inutilidad de las sanciones aplicadas desde hace 10 años. La opinión pública internacional atribuirá a los políticos norteamericanos y británicos la responsabilidad de la tragedia humana causada por las sanciones, sobre todo en el plano de la mortalidad infantil. A lo largo de los siglos, y aun hoy en día, unos y otros han cometido muchos actos de agresión o abusos, pero jamás se ha llegado hasta hacer pasar hambre, como represalia, a todo un pueblo durante años y matar a niños sin piedad.

40. Parlamentarios norteamericanos han pedido recientemente que se levanten las sanciones contra el Iraq. Hay que dar curso a esta iniciativa. Las organizaciones no gubernamentales internacionales, que representan a los pueblos del mundo, tienen la obligación de alertar a la opinión pública y de dirigir un llamamiento a la conciencia. Es por ello que piden el levantamiento inmediato de las sanciones contra el pueblo y los niños del Iraq.

41. La Sra. JOHANNESSEN (Asian Legal Resource Centre) menciona la situación de los dalit, los antiguos "intocables", que en la India son el 17% de la población, por lo menos 170 millones de personas. A pesar de la supresión oficial de la condición de intocable, los dalit siguen excluidos y oprimidos. Si bien es cierto que la Constitución dispone la igualdad, la fraternidad y la libertad, siguen siendo objeto de una virulenta discriminación. Privados de tierras, son vejados por las castas superiores cuando intentan simplemente ejercer los derechos que les concede la ley y mejorar su condición social. Solo una verdadera reforma agraria que dé tierras a los dalit permitiría solucionar el problema.

42. El régimen de castas en la India es una forma extrema de discriminación. Empero, como esta discriminación no está basada en el color, la raza, la etnia o el sexo, no está reconocida. La comunidad internacional guarda silencio porque las víctimas de esta discriminación no entran dentro de las definiciones oficiales. Esta actitud es contraria a los principios de la justicia y del derecho internacional en materia de derechos humanos.

43. La Sra. MARTÍNEZ NIETO (Consejo Internacional de las Asociaciones por la Paz en los Continentes) dice que su organización se suma a las peticiones realizadas para que se investiguen las atrocidades cometidas en Chechenia por las tropas rusas contra la población civil. Le preocupa la dureza de la represión por parte del Gobierno de China contra activistas pacíficos en las regiones autónomas del Tibet y Sin Kiang, así como contra los seguidores del movimiento pacífico Falun Gong.

44. El Consejo Internacional de las Asociaciones por la Paz en los Continentes es una organización española y recuerda que España es lugar de asilo para cientos de ciudadanos cubanos. Quiere recordar que el Gobierno de Cuba ha violado los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, que quienes deseen cambios en la isla son reprimidos o sometidos a medidas de intimidación, que los defensores del medio ambiente o de los derechos humanos corren un gran riesgo de ser procesados, que las cooperativas agrarias han sido amenazadas y muchos de sus miembros detenidos y que se amordaza a la prensa so pretexto de la objetividad informativa. La delación sigue siendo premiada y se mantiene en prisión a quienes promueven mejoras sociales. El Gobierno se niega a facilitar las listas de presos políticos, las prisiones en que están confinados y los delitos por los que han sido condenados.

45. Esta es una somera enumeración de la situación real del incumplimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la que Cuba es signatario. El Gobierno cubano debe ser presionado por la comunidad internacional y por la Comisión para que cumpla los tratados sobre derechos humanos que suscribe. La universalidad de los derechos humanos hace que su cumplimiento sea una exigencia para todos, hasta para Cuba.

46. El Sr. OZDEN (Centro Europa-Tercer Mundo) dice que el embargo contra el Iraq es inaceptable e ilícito y que pone en tela de juicio la respetabilidad moral y jurídica de las Naciones Unidas. El mantenimiento de ese embargo que tiene consecuencias catastróficas para la población, sobre todo los niños, es contrario a la acción de las organizaciones internacionales en favor de los derechos humanos.

47. El Centro se pronuncia asimismo contra el embargo impuesto por los Estados Unidos de América a Cuba con una arrogancia sin igual ante la que las Naciones Unidas están impotentes. A pesar de la reprobación universal de que son indicio numerosas resoluciones de la Asamblea General, los Estados Unidos se empeñan en su política que comprende hasta presionar a otros países para incitarlos a seguir su ejemplo y a aprobar leyes como la Ley Helms Burton, en virtud de las cuales procuran imponer su legislación nacional a todo el planeta. El embargo, en vigor desde hace 40 años, tendrá repercusiones desastrosas hasta para las futuras generaciones.

48. Estas dos situaciones son la prueba de que la superpotencia norteamericana está dispuesta a todo para extender su hegemonía, en menosprecio de las decisiones internacionales y de los derechos soberanos de los pueblos, afirmados en la Carta de Derechos y Deberes de los Estados aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1974.

49. La Sra. WIDIANTARTI (Pax Romana) dice que en el Perú la situación de derechos humanos empeoró aún más en 1999. El Presidente Fujimori es candidato a un tercer mandato, en condiciones que permiten dudar de la regularidad de las futuras elecciones. En julio de 1999, el Perú se retiró de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, privando a sus nacionales del único medio de protección jurídica de los derechos humanos que les quedaba desde la imposición del control oficial sobre el aparato judicial y el desmantelamiento del Tribunal Constitucional. Tal vez correspondería a la Comisión de Derechos Humanos asumir una posición para mantener la integridad del sistema jurídico interamericano, en conformidad con las resoluciones aprobadas en agosto de 1999 por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

50. En Indonesia, las violaciones flagrantes de los derechos humanos continúan después de la elección del Sr. Wahid, tercer Presidente de la República. El ejército está involucrado en casi todos los casos, sobre todo en lo ocurrido recientemente en Timor Oriental, pero aún no se ha perturbado la tranquilidad de ninguno de los oficiales militares responsables. La intervención del ejército en la vida civil y política es contraria al restablecimiento de la democracia en el país. El Gobierno indonesio ha hecho investigar las violaciones cometidas en diversos puntos del territorio, pero nunca ha dado curso a sus conclusiones, de modo que se asegura la impunidad de los culpables. El Gobierno tiene la obligación de entregar a los responsables a la justicia y de proteger a las víctimas de los trastornos civiles permanentes que sacuden a Indonesia.

51. La situación en Chechenia también es motivo de preocupación por tres razones principales. La primera es la liquidación silenciosa de un pueblo con bombardeos y operaciones de limpieza étnica llevadas a cabo en ausencia de toda organización humanitaria. La segunda es la voluntad del Gobierno ruso de poner fin a la cuestión de Chechenia so capa de operaciones antiterroristas, a pesar de que en 1997 el Presidente Maskhadov, jefe de la resistencia chechena, y el Presidente Eltsin firmaron un acuerdo de no violencia. La tercera es la pasividad de la Unión Europea y de la comunidad internacional frente a los desmanes cometidos por el régimen ruso y la desinformación sistemática de la población de Rusia.

52. Por último, Pax Romana dirige un llamamiento a la comunidad internacional en favor de la reconstrucción, del restablecimiento del estado de derecho y del apoyo a la sociedad civil en Kosovo.

53. La Sra. BARTHA (Alianza Evangélica Mundial) expone las persecuciones religiosas a que son sometidos los cristianos en Viet Nam. Según un decreto sobre la religión que data de abril de 1999 y conforme al artículo 70 de la Constitución, algunas actividades religiosas están sometidas a la ley; en realidad, los textos están redactados de una forma voluntariamente ambigua que puede dar lugar a una interpretación tendenciosa y conceden un enorme poder a las autoridades locales y a los servicios de seguridad. Las diversas formas de hostigamiento están dirigidas especialmente contra las iglesias protestantes y las minorías étnicas, entre ellas los hmong.

54. Dos personas fueron especialmente maltratadas y detenidas con excusas falaces. Se trata de la Sra. Nguyen Thi Thuy y el Sr. An; la primera fue detenida durante una redada policial efectuada en un oficio religioso en su domicilio y condenada a un año de prisión por impedir que un agente de policía ejerciera sus funciones cuando la pena dispuesta por esa infracción es el pago de una multa de 75 dólares de los EE.UU. como máximo; en cuanto al Sr. An, héroe de la guerra, fue detenido y salvajemente torturado durante su interrogatorio.

55. Es inadmisibles que las personas sean objeto de tales abusos a causa de sus convicciones religiosas. La Alianza Evangélica Mundial pide que se intervenga para que la legislación vietnamita se ajuste a las normas internacionales y para obtener la liberación de las personas mencionadas y de todas las demás personas perseguidas por sus creencias.

56. El Sr. GRAVES (Interfaith International) denuncia las numerosas violaciones de los derechos humanos cometidas en el Pakistán, en particular en la provincia de Sind, y expuestas en 1997 y 1998 por el Relator Especial sobre la tortura, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Amnistía Internacional y Human Rights International Alliance. En 1999, las autoridades del Pakistán decretaron la ley marcial, suspendieron el Parlamento, abrogaron la Constitución, establecieron "tribunales especiales" y conculcaron aún más los derechos y las libertades fundamentales de los sindi, lo que reforzó su determinación de reivindicar la libre determinación. Como Estado Miembro de las Naciones Unidas, el Pakistán debe cumplir las obligaciones que le corresponden en virtud del derecho internacional y, si no lo hace, le toca a la comunidad internacional defender los derechos fundamentales de los habitantes de Sind, entre ellos los sindis y los mohajires. Es indispensable crear una misión de investigación independiente para que estos últimos sigan participando en la paz y la prosperidad de la región.

57. La situación en Bahrein es igualmente preocupante. El Ministerio del Interior acaba de liberar a 24 ciudadanos que se encontraban en detención administrativa desde hace más de cuatro años. Uno de ellos, el Sr. Ibrahim Hassan Jassim, detenido en diciembre de 1994, estuvo recluido durante tres años sin acusación alguna, fue liberado una sola noche y encarcelado nuevamente durante otros dos años y medio. Sheikeh Mohammed Al-Rayyash, detenido en diciembre de 1995, fue sometido a torturas; su único delito parece haber sido oponerse a las medidas adoptadas por el Gobierno contra algunos lugares de culto.

58. Según la Organización Mundial contra la Tortura, el dirigente prodemócrata Abdul Wahab Hussain, excarcelado el 17 de marzo al cabo de tres años de detención, por decisión de un magistrado del Alto Tribunal volvió a ser detenido, al parecer por otro período de tres años, apenas unas horas después de su liberación. Los servicios de seguridad le habrían obligado a firmar una declaración en que se disculparía por sus actividades y se comprometería a no seguir luchando por reformas políticas. Observando que la visita a Bahrein del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria se ha vuelto a aplazar, Interfaith International espera que esa visita pueda llevarse a cabo sin demora.

59. El Sr. MOHAMMADI (Organisation for Defending Victims of Violence) señala que tanto en los países del norte como en los del sur se producen violaciones de los derechos humanos, aunque con más frecuencia en los países en desarrollo y los países menos adelantados.

60. En el Afganistán, es más y más frecuente la conculcación de los derechos fundamentales, en particular los de las mujeres y las minorías étnicas y religiosas. El año anterior, los talibán procedieron a una verdadera limpieza étnica a través de la "pachtunización", expulsando de su domicilio a chiitas, tayik y a los no pachtun y reduciéndolos a la extrema pobreza. La producción y el tráfico de drogas se difunden y las armas son fáciles de encontrar.

61. En el Iraq, la población sufre las consecuencias tanto de la política de agresión de Saddam Hussein en el Golfo Pérsico como de las sanciones internacionales impuestas al país. El régimen sigue imponiendo restricciones a las escuelas religiosas chiitas.

62. En el Irán, si bien los responsables de enfrentamientos en el campus de la Universidad de Teherán son procesados, es motivo de preocupación la condena de algunos estudiantes detenidos durante esos enfrentamientos y los tribunales deberían volver a examinarlos. La investigación de los sucesivos asesinatos cometidos en el otoño de 1998 es muy lenta; convendría que se llevase a cabo en la transparencia y que los responsables fuesen procesados. Además, cabe lamentar las acciones violentas, por un lado, de un grupo que es el autor de un ataque de mortero y, por otro, de grupos de presión responsables del asesinato de Saeid Hajjarian, vicepresidente del consejo municipal de Teherán y redactor jefe del diario Sobh-e Emrooz. Al mismo tiempo, en el Irán se operan modificaciones. Las elecciones parlamentarias han demostrado que la población aspira a reformas y desea la instauración del estado de derecho y de las libertades religiosas. La violencia puede frenar este proceso de reforma.

63. Más que nunca, las Naciones Unidas deben intentar establecer mecanismos apropiados para reforzar las infraestructuras culturales, económicas y sociales, y la capacidad de los países en desarrollo, puesto que una sociedad que se caracteriza por la pobreza extrema y los desgarramientos sociales no puede ofrecer las garantías necesarias para el disfrute de los derechos humanos. El establecimiento de instituciones nacionales sería una medida eficaz para promover y proteger los derechos humanos y habría que fomentarla.

64. El Sr. BOWDEN (Liberación) lamenta el empeoramiento de la situación de derechos humanos en la provincia de Aceh (Indonesia). En 1999, una comisión de investigación indonesia independiente determinó que entre 1989 y 1998 ocurrieron 7.000 violaciones de los derechos humanos, entre ellas ejecuciones sumarias, torturas, violación y raptos. Una nueva operación de seguridad iniciada por el jefe de la policía en febrero de 2000 dio lugar al incremento de las medidas de intimidación, tortura, desapariciones, violación y del número de casos de detención de los defensores de los derechos humanos y de integrantes de la sociedad civil. Desde principios de año han sido muertas más de 250 personas.

65. En Papuasias occidental, la era de "reformasi" ha dado lugar al recrudecimiento de las manifestaciones en favor de la libre determinación, ante las cuales las fuerzas de seguridad han reaccionado con violencia. Liberación encarece a la Comisión que pida al Gobierno de Indonesia que adopte medidas consecuentes con la declaración del Presidente de la Subcomisión de 1999 y aplique las recomendaciones que figuran en los informes de los mecanismos temáticos competentes de la Comisión (E/CN.4/2000/4/Add.2 y E/CN.4/1999/68/Add.3). Además, pide a la Comisión que prevea visitas de seguimiento de esos mecanismos con vistas a investigar las violaciones más recientes e incite al Gobierno de Indonesia a dar forma concreta al compromiso que ha asumido de crear tribunales independientes para juzgar a los autores de violaciones de los derechos humanos pasadas y futuras.

66. Por lo que respecta a la India, es motivo de preocupación para Liberación que en Punjab, en particular, la policía fabrique cada vez más frecuentemente falsas pruebas en contra de militantes en favor de los derechos humanos. Pide a la Comisión que ruegue al Gobierno de la India que ponga término rápidamente a ese tipo de prácticas.

67. En el Yemen, a pesar de los compromisos adquiridos por el Gobierno, no han cesado ni la tortura ni las detenciones arbitrarias ni las desapariciones forzadas ni la conculcación de los derechos de las mujeres ni la restricción de las libertades fundamentales. Liberación pide que la Comisión examine la situación y ruegue a las autoridades yemenitas que cumplan las obligaciones que han adquirido en la esfera de los derechos humanos.

68. Desde 1974, la situación en Chipre se caracteriza por violaciones sistemáticas de los derechos humanos de la población chipriota y la destrucción de la cultura cristiana en el norte de la isla. Liberación invita a la Comisión a solicitar que el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea adopte una resolución que imponga el respeto de todas las resoluciones en vigor como condición para la integración militar o económica de Turquía a Europa.

69. El Sr. VIDYASEKERA (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) cree, al igual que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que quienes cometen violaciones flagrantes de los derechos humanos no deberían quedar impunes. El procedimiento iniciado por un magistrado español contra el General Pinochet ha sido recibido con entusiasmo por todos los defensores de los derechos humanos. No obstante, muchos autores de violaciones de los derechos humanos aún más graves han escapado a la justicia.

70. En Bangladesh, se siguen descubriendo fosas comunes con los restos de personas muertas por el ejército pakistaní antes de la liberación del país. La Comisión debería estudiar esa situación y arrojar luz sobre los actos de barbarie cometidos. Más de 100.000 personas de Timor Oriental permanecerían en los campamentos bajo control de las milicias proindonesias en Timor Oriental y más de 500 de ellas, 310 niños inclusive, habrían muerto por falta de cuidados e higiene. La comunidad internacional tiene el deber de investigar esas violaciones de los derechos humanos y de hacer comparecer a los culpables ante la justicia.

71. La prensa ha informado de que en el Sudán existe la esclavitud. Desgraciadamente, los Estados prefieren callar para proteger sus intereses petroleros. La Comisión debe tomar medidas para devolver sus derechos a las personas oprimidas. Centenares de miembros de una secta cristiana muertos en un incendio en el sur de Uganda habrían sido deliberadamente asesinados por sus dirigentes religiosos. También se han descubierto fosas comunes. Le toca a la comunidad internacional tomar las medidas del caso para esclarecer este asunto y procesar a los responsables.

72. En Kosovo, la situación sigue siendo tensa y, a pesar de la presencia de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR), prosigue la limpieza étnica. Las grandes potencias son los principales responsables de la situación porque han pasado por encima de la autoridad de las Naciones Unidas. Ya sea en Kosovo, Chechenia o Palestina, no se ha tenido en cuenta el papel de las Naciones Unidas. Para asegurar una mejor defensa de los derechos humanos, es indispensable devolver a las Naciones Unidas el lugar que le corresponde.

73. Después del final de la guerra fría, han surgido conflictos étnicos en numerosas regiones del mundo. Así pues, la identidad de los curdos es negada por los Estados en que viven y la Comisión debe tomar las medidas necesarias para aliviar los sufrimientos de ese pueblo. Algunas minorías étnicas oprimidas emigran a otros países y enfrentan entonces el racismo y la xenofobia; la Comisión debe igualmente esforzarse por preservar los derechos de los migrantes.

74. El Sr. WARNER (Pax Christi Internacional), hablando igualmente en nombre de la Oficina Internacional de la Paz, dice que la guerra que azota desde el mes de agosto de 1998 a la República

Democrática del Congo, es una guerra internacional. En enero de 2000, el Secretario General de las Naciones Unidas estimó en un millón el número de personas desplazadas dentro del Congo. Además, en el Congo hay 300.000 refugiados de otros Estados de África central, en particular de Rwanda. De una población total de 50 millones de personas, 2,1 millones se ven directamente afectadas por la guerra. La situación alimentaria es crítica y las actividades civiles, administrativas y políticas han sido lentificadas considerablemente. El Acuerdo de Paz de Lusaka, concertado en julio de 1999, no ha permitido mejorar la situación. Últimamente, el Consejo de Seguridad ha decidido reforzar la actual Misión de Observación de las Naciones Unidas al incrementar el número de sus efectivos a 5500, pero esta medida es insuficiente. Por su parte, la Organización de la Unidad Africana está dispuesta a mediar, pero casi no toma ninguna iniciativa para garantizar la aplicación del Acuerdo de Paz.

75. En los territorios ocupados por las fuerzas de Rwanda, Burundi, Uganda y las organizaciones rebeldes congoleñas, así como en las zonas controladas por el Gobierno de Kinshasa, la situación de los derechos humanos es sumamente crítica. Las masacres de refugiados rwandeses cometidas en 1997, que marcaron la llegada al poder del Gobierno de Kabila, aún no han sido aclaradas. El Comité Internacional de la Cruz Roja tropieza con dificultades para visitar a los prisioneros de guerra. Las tensiones étnicas, el descontento de la población, la disensión en el seno de los movimientos rebeldes, la acrecentada distribución de armamentos y el reclutamiento de niños soldados comprometen los esfuerzos para llegar a una paz duradera.

76. Pax Christi Internacional invita a la Comisión a adoptar una resolución en virtud de la cual se prolongue y amplíe el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, se condenen las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en el país, se refuerce la acción de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y se establezcan observadores de los derechos humanos en toda la República Democrática del Congo, en el marco del proyectado reforzamiento de la Misión de Observación de las Naciones Unidas, y se pida que se limiten los derechos de los tribunales militares y se ponga fin al enrolamiento de niños en las fuerzas armadas. Por otro lado, como las violaciones de los derechos humanos en la República Democrática del Congo se derivan directamente de la situación bélica, la comunidad internacional debería declarar un embargo de armamentos, comprensivo de las armas ligeras, en toda la región, velar por el cumplimiento del Acuerdo de Paz de Lusaka y convocar a una conferencia internacional de todos los Estados de África central para llegar a una solución general del conflicto.

77. La Sra. RISHMAWI (Comisión Internacional de Juristas – CIJ) plantea la cuestión de la responsabilidad de los autores de crímenes internacionales. El genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra son delitos internacionales. Por medio de rigurosos procedimientos de investigación, la Comisión de Derechos Humanos puede conseguir que los autores de esos crímenes dejen de gozar de impunidad.

78. En Chechenia, según alegaciones fidedignas, las fuerzas rusas han bombardeado indiscriminadamente a civiles, entre ellos los que huían del país, y han recurrido a ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas, la detención arbitraria, torturas, la violación y el saqueo del domicilio. Al adherirse al Consejo de Europa en 1996, la Federación de Rusia prometió procesar a los autores de violaciones de los derechos humanos, sobre todo en Chechenia. No obstante, no se ha cumplido ese compromiso. El hecho de que no se moleste a los autores de violaciones cometidas en Chechenia hace dudar de las seguridades dadas por las autoridades rusas. La CIJ se felicita de la próxima visita que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hará a Chechenia. Invita a la Comisión a velar por que se haga una investigación a fondo de la situación en Chechenia, ya a cargo de uno de sus mecanismos en vigor, ya de un nuevo mecanismo que se cree con este propósito.

79. La CIJ toma nota con satisfacción de los trabajos de la Comisión de investigación de las Naciones Unidas y de la Comisión indonesia de investigación de las violaciones de los derechos

humanos en Timor Oriental. Observa, sin embargo, con preocupación que muchos de los responsables militares no han sido llevados ante los tribunales y que el derecho indonesio no contempla los crímenes de lesa humanidad ni los crímenes de guerra. Encarece a las Naciones Unidas que creen un órgano de expertos independientes para que siga los procedimientos judiciales entablados en Indonesia con respecto a los crímenes cometidos en Timor Oriental.

80. En Sierra Leona, el acuerdo concertado en julio de 1999 entre el Gobierno y los grupos de oposición armados había permitido esperar que cesasen las violaciones de los derechos humanos. Ahora bien, la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (MINUSIL) sigue constatando raptos, violación y ataques contra los civiles. El acuerdo dispone la impunidad de los autores de los actos cometidos durante el conflicto. Si bien cabe celebrar que esta amnistía no comprenda el delito de genocidio, los crímenes internacionales o los crímenes de lesa humanidad, falta precisar la forma en que habrá que enjuiciar a los autores de estos delitos. El Secretario General de las Naciones Unidas y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han pedido el establecimiento de una comisión de investigación. La CIJ invita a la Comisión a designar un relator especial sobre la situación en Sierra Leona para que estudie entre otras cosas, los elementos que podrían poner término a la impunidad de los autores de los crímenes internacionales cometidos en ese país.

81. La Sra. ROBERT (Médecins du Monde) dice que su organización está particularmente preocupada por la situación en Chechenia, en donde está presente desde diciembre de 1994 ejecutando programas de atención primaria de la salud y de salud mental. La totalidad de la población de refugiados que se encuentra en los campamentos de Ingouchetia es víctima de traumas psicológicos y el 25%, de traumas psíquicos graves. El trauma se debe a los efectos directos de una guerra sumamente violenta contra la población civil, a las condiciones de vida de los refugiados y de los desplazados, y a la reactivación de las heridas psíquicas recientes provocadas por la guerra tan cruenta de 1994 a 1996. Se calcula en unas 100.000 personas la población desplazada que vive en una situación sumamente precaria.

82. Desde fines de 1999, Médecins du Monde recoge el testimonio de los refugiados chechenos y de los equipos médicos, lo que le permite afirmar que se han cometido violaciones graves del derecho internacional humanitario. Se han bombardeado metódica y sistemáticamente las instalaciones médicas chechenas. Un gran número de médicos, enfermeros y enfermos han sido enviados a campamentos de filtración, en donde se desconoce qué será de ellos. No está garantizada la seguridad ni del personal médico ni de los heridos atendidos en Chechenia.

83. La existencia de campamentos de filtración en que se cometen graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos es un gran motivo de preocupación. Médecins du Monde se inquieta por la suerte de las personas que habrían sido evacuadas de los campamentos de filtración y de las que permanecen retenidas allí, y denuncia las ejecuciones masivas como la de Alkhan lurt en diciembre y la destrucción de ciudades y aldeas. El conjunto de los testimonios recogidos por Médecins du Monde y por otras organizaciones no gubernamentales justifica la constitución de una comisión internacional de investigación. Mientras tanto, Médecins du Monde pide a las autoridades rusas que pongan fin de inmediato a las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, garanticen que la población civil en todo el territorio, Grozny inclusive, reciba libremente la asistencia humanitaria, contemplen la posibilidad de hacer evaluaciones independientes y garanticen la seguridad de las organizaciones humanitarias.

84. La Sra. CHOPEL (Unión Internacional de Juventudes Socialistas) dice que, desde hace muchos años, a pesar de las pruebas del empeoramiento de la situación de los derechos humanos en el Tíbet aportadas por sus propios mecanismos temáticos, la Comisión se encuentra en la imposibilidad de aprobar una resolución sobre China gracias a artificios de procedimiento. Así y todo, desde la visita del Relator Especial sobre la intolerancia religiosa al Tíbet en 1994, las autoridades chinas han prohibido que se muestre la fotografía del dalai lama y mantienen prisionero al panchen lama en un

lugar desconocido. Se ha expulsado a más de 11.000 religiosos por haberse opuesto a la campaña de "reeducación patriótica" de China en los monasterios. La Unión Internacional pide, pues, encarecidamente a las autoridades chinas que vuelvan a invitar a visitar el Tíbet al Relator Especial sobre la intolerancia religiosa. Por otro lado, desde que China ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura en 1998, han muerto a raíz de torturas 69 presos políticos tibetanos de quienes se tiene noticia y cada año hay nuevas víctimas. Sería conveniente que el Relator Especial sobre la tortura no se olvidase del Tíbet durante su misión oficial a China el presente año. Por último, en diciembre de 1999, había 615 presos políticos tibetanos en las cárceles chinas, entre ellos Ngowang Choephel, etnomusicólogo condenado a 18 años de prisión por espionaje en 1996. Cabe señalar que, en mayo de 1999, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria calificó su detención de arbitraria y contraria a las normas internacionales de derechos humanos.

85. Si cierra los ojos a esas violaciones persistentes de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los tibetanos, la Comisión no hará más que alentar a China a que las siga cometiendo. Es evidente que el diálogo con China sobre los derechos humanos no ha dado ningún resultado tangible y es por ello que la Comisión debe reaccionar. Por consiguiente, la Unión Internacional de Juventudes Socialistas la invita encarecidamente a aprobar una resolución de condena de las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales cometidas por China en el Tíbet. Demostrará así a todos los presos políticos detenidos por las autoridades chinas que la comunidad internacional escucha su llamado.

86. El Sr. QUIGLEY (Franciscanos Internacional) dice que las inquietudes expresadas por Franciscanos Internacional ante las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en México han sido confirmadas por el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos después de su reciente visita a ese país. La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, así como diversos órganos creados en virtud de tratados, han expresado preocupaciones análogas. Habida cuenta de las persistentes alegaciones de torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y violaciones de los derechos de las comunidades autóctonas en México, Franciscanos Internacional encarece a la Comisión a procurar que se dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas en la declaración del Presidente de la Subcomisión en 1999, así como por otros mecanismos de las Naciones Unidas. Le pide igualmente que vele por que se haga hincapié, en el programa de asistencia técnica que están negociando el Gobierno de México y la Oficina del Alto Comisionado, en las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.

87. Hace varios años que la Comisión examina la situación de los derechos humanos en Colombia. A pesar de la atención prestada a la cuestión y de la inauguración de una dependencia de la Oficina del Alto Comisionado en Bogotá, esa situación se ha agravado. En 1999, se ha dado muerte a educadores, amenazado a sindicalistas y desplazado a decenas de millares de personas. Las conversaciones de paz están suspendidas y no parecen sino una cortina de humo para disimular las verdaderas intenciones de ambas partes. Por otro lado, el hastío de los miembros de la Comisión y la decepción de las organizaciones no gubernamentales ante la falta de resultados corren el riesgo de dar lugar a la intensificación de la guerra civil en el país. Más alarmante aún, el Gobierno de los Estados Unidos contempla la posibilidad de prestar más de un millardo de dólares en ayuda militar a Colombia en momentos en que la comunidad internacional no llega a reunir suficientes fondos para financiar las actividades de la oficina de Bogotá.

88. En el Brasil, a pesar de las medidas adoptadas por el nuevo Gobierno para promover los derechos humanos y la reforma agraria, quedan por resolver muchos problemas: desigualdades sociales, falta de ejercicio de los derechos del niño, torturas, racismo, condiciones de vida infrahumanas en las cárceles. Igualmente, Franciscanos Internacional se preocupa por la decisión del Gobierno de elaborar, en colaboración con el Banco Mundial, un modelo de reforma agraria que prevé la concesión de préstamos para la adquisición de tierras a precios del mercado, lo que no es realista y podría encarecer el precio de la tierra en beneficio de los latifundistas.

89. El Sr. MANCISIDIOR (Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos) llama la atención de la Comisión hacia la situación de millares de personas que, tras lo ocurrido en Timor Oriental, se vieron obligadas a refugiarse o fueron desplazadas a la fuerza por las milicias y las fuerzas armadas indonesias a Timor Oriental. La situación actual de quienes allí permanecen es dramáticamente insostenible por la falta de alimentos, la represión a la que se ven sometidos, la falta de seguridad y la imposibilidad del libre retorno. Sin embargo, las autoridades indonesias han fijado el plazo de finales del mes de marzo como fecha límite para el regreso de los desplazados o la obligatoria adquisición de la nacionalidad indonesia.

90. Por lo tanto, la Federación denuncia la sistemática violación de los derechos humanos del pueblo de Timor Oriental desde la anexión del territorio y la impunidad de los responsables de las violaciones, así como la falta de colaboración del Gobierno indonesio con los organismos internacionales para que realicen su trabajo con los refugiados y desplazados. La Federación exige que se aclare la verdad de todos los hechos acaecidos después del referéndum, que se reconozca el derecho de la población de Timor Oriental a recibir una indemnización, que el Gobierno de Indonesia desarme a las milicias de Timor Oriental y cumpla sus obligaciones de garantizar la seguridad y el regreso de las personas que lo deseen a Timor Oriental, prestando toda su colaboración a la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y a los organismos internacionales. Por último, solicita a la Comisión que impulse el juicio y castigo de todos los responsables de las violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental mediante el establecimiento de un tribunal internacional y establezca las medidas necesarias para asegurar la integridad y el libre regreso a sus hogares de los civiles que permanecen en Timor Occidental.

91. El Sr. NAIR (South Asia Human Rights Documentation Centre - SAHRDC) lamenta que no se hayan cumplido las promesas del General Musharraf a raíz del golpe de estado militar que derrocó al régimen represivo del Primer Ministro Nawaz Sharif. El nuevo Gobierno no ha cumplido su compromiso de proteger los derechos humanos fundamentales ni la dignidad del pueblo pakistaní porque no respeta los derechos de las personas que están siendo investigadas.

92. En conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y muchos otros instrumentos internacionales de derechos humanos, todo sospechoso tiene derecho a ser informado de los cargos en su contra, tener asistencia letrada, mantener contacto con el mundo exterior, comparecer cuanto antes ante un magistrado, recusar la legitimidad de su detención y ser procesado lo antes posible o ser liberado y de que se presuma su inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad. Por otro lado, conforme al principio de no discriminación, los gobiernos deben enjuiciar a toda persona que pueda haber quebrantado la ley, sea cual sea su condición. La Ley de imputabilidad nacional no reconoce ninguno de estos derechos y hasta exige que los sospechosos aporten la prueba de la legitimidad de sus acciones, lo que significa en realidad que se presume que son culpables hasta que hayan demostrado su inocencia. La oficina creada en virtud de esta ley no ha autorizado a algunas de las personas que están siendo investigadas y que son casi todas miembros o partidarios del régimen político anterior a reunirse con un abogado o con sus familiares, lo que les impide defenderse. Por último, el director de la oficina ha declarado que no estaba habilitado para investigar a miembros de las fuerzas armadas o del poder judicial, reconociendo así públicamente el carácter selectivo del proceso.

93. El SAHRDC considera que los culpables de cometer infracciones deben ser sancionados. Ahora bien, el régimen militar debe respetar las normas internacionales de justicia en materia de investigación y enjuiciamiento.

Declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta

94. El Sr. CHOE Myong Nam (Observador de la República Popular Democrática de Corea) rechaza en nombre de su Gobierno las alegaciones basadas en simples prejuicios formuladas por el representante de la Unión Europea en una sesión anterior. Esas acusaciones son aún más

sorprendentes y decepcionantes porque el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea mantiene relaciones bilaterales con la Unión sobre la base del respeto de los principios de la soberanía nacional y de la no injerencia en los asuntos internos. La Unión Europea no hace más que repetir las falsas informaciones propagadas por fuerzas hostiles a la República Popular Democrática de Corea con vistas a dañar su reputación. Ello prueba que la Unión Europea aplica una política de selectividad y dos raseros en la esfera de los derechos humanos, hasta el punto de entorpecer la buena marcha de las relaciones internacionales. Sería mejor que diera prioridad a las violaciones de los derechos humanos que se cometen en su propia región, como el aumento de la toxicomanía y la xenofobia.

95. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea quiere reafirmar su determinación de promover y proteger los derechos humanos conforme a los principios de igualdad y de ventajas mutuas.

96. El Sr. NUSHIRWAN (Observador de Malasia), refiriéndose igualmente a la declaración de Portugal en nombre de la Unión Europea, lamenta que las observaciones formuladas en esa ocasión acerca de Malasia se hayan basado en prejuicios y no hechos, y reflejen un punto de vista unilateral. En efecto, Malasia es un país que respeta el imperio de la ley y todas las medidas que allí adoptan las autoridades se adoptan en cumplimiento de las leyes en vigor. Así pues, no se podría decir que son medidas represivas.

97. Por lo que pertenece al asunto relativo al Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, la delegación de Malasia volverá a tocarlo en relación con el tema 11 del programa. Por último, el orador observa con pesar que la Unión Europea ha decidido no tener en cuenta un principio fundamental de derecho, el principio de la presunción de inocencia, entre otras cosas por lo que respecta al juicio que emite con respecto a la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La delegación de Malasia tratará la cuestión en relación con el tema pertinente del programa, pero desde ya puede decir que le sorprende que se formulen tales acusaciones contra un órgano que aún no se ha establecido y cuya composición aún no se ha hecho pública.

98. El Sr. HE Ke Min (China), en respuesta a acusaciones infundadas contra China de parte de cierto número de países occidentales y organizaciones no gubernamentales, reafirma que el Gobierno chino ha hecho esfuerzos considerables para garantizar la protección de los derechos humanos y que se han alcanzado muchos progresos en esta esfera. Los derechos de todos los chinos, comprendidos los tibetanos, se respetan como es debido. En lo que respecta al Falun Gong, es un movimiento perjudicial, que ya ha causado la muerte a un gran número de adeptos y que hay que eliminar para proteger el orden social.

99. El Gobierno chino ha intentado encontrar un denominador común con los países occidentales en la cuestión de los derechos humanos. Lamenta, por consiguiente, la selectividad y la parcialidad que demuestran esos países, que más valdría que hicieran una autocrítica.

100. El Sr. AL MADI (Arabia Saudita) dice que su delegación ha comprobado con sorpresa que, en su declaración, en nombre de la Unión Europea, el representante de Portugal, no tuvo en cuenta los considerables progresos alcanzados en la esfera de los derechos humanos en la Arabia Saudita en los últimos años. En lugar de repetir alegaciones falsas y carentes de todo fundamento, los autores de esa declaración han debido pedir información a fuentes dignas de crédito. Así, la Unión Europea ha encarecido al Gobierno de la Arabia Saudita que invite al Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados a visitar la Arabia Saudita, cuando dicha visita ya está prevista y el Gobierno cursó una invitación al respecto al Relator Especial en enero. Es más, éste así lo indica en el párrafo 243 de su informe (E/CN.4/2000/61 y Add.1), lo que demuestra una vez más que los autores de la declaración no trataron de obtener información exacta y segura. El Gobierno de la Arabia Saudita, por su parte, está dispuesto a responder a todas las solicitudes de información.

101. El Sr. AKRAM (Pakistán) agradece a la Unión Europea que se preocupe por lo que ocurre en Jammu y Cachemira, pero lamenta desgraciadamente que tenga una visión deformada de la situación en ese territorio. En efecto, conviene recordar que la India lleva a cabo una política de represión brutal de la población de Cachemira que lucha por su independencia y que las violaciones de los derechos humanos cometidas por las tropas indias en Cachemira se han intensificado. Tampoco hay que olvidar que dicha población se encuentra a ambos lados de la línea de control y que si las 700.000 tropas indias no pueden poner término a las "infiltraciones", no se podrá esperar que lo haga el ejército pakistaní, que tiene mucho menos efectivos.

102. Por lo que respecta al terrorismo que ha mencionado la Unión Europea, sólo se puede tratar de actos cometidos por comandos del ejército indio, como el brutal asesinato de 14 personas en un pueblecito de Cachemira Azad el 24 de febrero de 2000. La población de Cachemira combate a los soldados indios, pero los indios combaten a toda la población de Cachemira. Está claro que todo aquel que no tenga un punto de vista objetivo sobre la situación en Cachemira tendrá una parte de responsabilidad en la intensificación del conflicto y las violaciones de los derechos humanos en esta región.

103. El Sr. YOUSIF ABDALLA (Sudán) recuerda que en el anterior período de sesiones la Comisión concluyó que en el Sudán no existía esclavitud. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán llegó a la misma conclusión después de numerosas conversaciones con las autoridades sudanesas y jefes de tribu durante su visita al país. En realidad, algunas personas tratan de transformar el problema del rapto de mujeres y niños en un problema de esclavitud con el fin de manchar la reputación del Sudán. Quieren impedirle salir del subdesarrollo y utilizar sus recursos para mejorar las condiciones de vida de la población. Cabe señalar que el Gobierno del Sudán ha decidido dedicar el 35% de los ingresos del petróleo con ese propósito. La organización que ha mencionado la situación en el Sudán debería participar en los esfuerzos del Gobierno para solucionar los problemas que conducen a conflictos en lugar de agravar la situación formulando acusaciones que faltan a la verdad.

104. El Sr. AL-FAHANI (Observador de Bahrein) rechaza las alegaciones infundadas formuladas por una organización no gubernamental contra el Estado de Bahrein. Todas las cuestiones relativas a la detención y prisión de personas son resueltas conforme a las leyes del país. La detención preventiva de indiciados con objeto de realizar la instrucción no puede superar las 48 horas, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de procedimiento penal de 1966, y sólo se puede prolongar por decisión judicial en virtud del artículo 79 de la misma ley o por una orden del Ministro del Interior, en conformidad con el artículo 1 de la Ley de seguridad del Estado de 1974. Por tanto, no hay discrepancias con los artículos 9, 10, 19, 29 y 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos aunque Bahrein no la haya firmado, ni con los artículos 5, 7, 9, 10, 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El uso de la fuerza por la policía se rige estrictamente por el derecho del país y las normas internacionalmente reconocidas en la materia. Las víctimas de actos de violencia o de agresión por parte de miembros de la policía disponen de diversos mecanismos legislativos y constitucionales para obtener reparación e incluso, si es preciso, pueden incoar una acción judicial ante los tribunales del país. Hasta donde sabe el Gobierno, nunca se ha formulado una denuncia de este tipo contra la policía.

105. El Sr. HUSSAIN (Observador del Iraq) dice que la coexistencia pacífica entre las distintas religiones es una realidad en el Iraq. El Estado hasta subvenciona la restauración de los lugares de culto de todas las confesiones religiosas y presta asistencia a todas las comunidades religiosas. Además, el Iraq ha ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y las leyes iraquíes castigan a todo aquel que viole sus disposiciones.

106. La organización no gubernamental que ha mencionado que en el Iraq se estarían cometiendo violaciones de los derechos humanos más bien debería interesarse en las violaciones de que son víctimas los iraquíes en razón del embargo impuesto por el Consejo de Seguridad.

107. El Sr. TEKLE (Observador de Eritrea) dice que ya es de todos conocido si es Eritrea o Etiopía quien quiere la guerra o la paz puesto que el Gobierno etíope ha amenazado abiertamente con recurrir a la fuerza en los tres últimos meses mientras que Eritrea ha colaborado con la OUA en la búsqueda de una solución pacífica del conflicto. Eritrea está dispuesto a firmar un acuerdo mientras que Etiopía ha rechazado el proyecto propuesto por la OUA. Las violaciones cometidas por Etiopía, además, están expuestas con lujo de detalles en los informes de Amnistía Internacional y de Vigilancia de los Derechos Humanos, así como en el informe anual sobre los derechos humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Si como afirma Etiopía está preocupado por la suerte de sus ciudadanos en Eritrea, debería sumarse a este país para exigir la creación de una comisión de investigación o la designación de un relator especial de la Comisión para que estudie la situación. Si no está dispuesto a hacerlo, ¿qué conclusión se puede sacar de ello? Incumbe a la comunidad internacional, por ende a la Comisión, considerar la cuestión si realmente desea conocer la verdad sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea y en Etiopía.

Se levanta a la sesión a las 18.10 horas.